ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 06/2015 "Servicios de Publicidad y Propaganda", ID N° 293.158.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 11:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones; la C.P. Lourdes Díaz, el Abog. Gustavo Servián y la Lic. Cecilia Núñez, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, la Abog. Nancy Armoa, Directora de la Unidad Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; y la Sra. Gabriela Ojeda, con C.I. N° 4.603.712, en representación de la firma BE Publicitaria, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de acuerdo al formato establecido en la Carta de Invitación.

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Apolo 11 S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 10:42 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 5.187.100 (Guaraníes cinco millones ciento ochenta y siete mil cien). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Nancy Armoa
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.288

- Constancia del SIPE Nº 1342819 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.
- La oferta no se encuentra foliada.

2. La firma oferente **BE Publicitaria de Antonio Ojeda** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 10:58 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 6.573.640 (Guaraníes seis millones quinientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).
- Constancia del SIPE Nº 1344096 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta fue foliada en el acto de apertura, del Nº 01 al 90.

La representante de la firma BE Publicitaria deja constancia de lo siguiente:
Que la empresa Apolo 11 S.R.L. en su Constancia del SIPE N° 1342819 presenta en el acta de apertura los siguientes documentos vencidos: Balance General y Estado de Resultados, Impuesto a la Renta, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y Certificado de Registro General de Quiebras contraviniendo el inc. k) del Art. 40 que cita que para presentar ofertas al Estado no deben estar en deuda con el Fisco, siendo estos documentos sustanciales.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 11:34 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.[illegible]

Lic. Nilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. LOURDES DÍAZ

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servián Rotela
Jefe de Contratos
Secretaría Nacional de Cultura